UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2356-R-2018

Universidad Nacional del Centro del Perú
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
21 NOV 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....
Universidad Nacional del Centro del Perú

Huancayo, **16 NOV. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, los Oficios Nº 301 y 316-2018-DFCFA/UNCP a través de los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente solicita autorización de viaje de estudios a la ciudad de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 10º del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que, si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;*

***Que**, el Artículo 4º de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando Vehículos Oficiales de la UNCP aprobado con R.Nº 3007-CU-2017 establece que la Universidad asumirá los viáticos de un docente asesor, de dos choferes del vehículo y del combustible;*

***Que**, mediante Oficio 301-2018-DFCFA/UNCP el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente informa que en Consejo de Facultad realizado el 04.10.2018 se aprobó por unanimidad el viaje de estudios de los estudiantes del VI semestre a la ciudad de Puerto Maldonado, Departamento de Madre de Dios, del 10 al 19 de noviembre 2018;*

***Que**, con Oficio Nº 158-2018-JUT/UNCP de fecha 05 de noviembre de 2018 el Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-781; señalando además que los conductores serán el TAP Guido Caro Carhuancho y Luis Baltazar Inga quienes cumplirán el cronograma de actividades establecidas por la delegación de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente;*

***Que**, con Oficio Nº 00600-2018-DGA-UNCP del 06 de noviembre de 2018 el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento de los documentos que anteceden, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente y estando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico con Proveído Nº 01318-2018-VRAC-UNCP en cumplimiento a lo normado por la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP artículo 5º y existiendo la disponibilidad del ómnibus de placa EGS-781, solicita la autorización mediante resolución; y*

***De conformidad** al Artículo 30º inciso u) y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR** el **Viaje** a la delegación de estudiantes del VI semestre de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente a la ciudad de Puerto Maldonado, Departamento de Madre de Dios, del 10 al 19 de noviembre 2018.*

2º ***AUTORIZAR** la salida del ómnibus de placa de rodaje EGS-781 siendo los conductores serán el TAP Guido Caro Carhuancho y TAP Luis Baltazar Inga.*

3º ***ENCOMENDAR** al docente asesor Dr. Julio César Álvarez Orellana la responsabilidad del viaje en coordinación con el Coasesor M.Sc. Juan Tello Llantoy y los delegados, quienes deberán presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.*

4º ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc Rectorado / VRAC/DGA/ VRI/OCI/~~Portal Web Transparencia~~/Asesoría Legal/ Of. Gral. de Planificación / Of. Gral. de Contaduría y A.F. / Of. Tesorería / Of. Presupuesto /Unidad de Transportes/ Interesado: Julio Álvarez/ Fac. Forestales/ Archivo/jmq